Asunción, 10 de diciembre de 2014

Señor/es
Luis Fernando Benítez Montes
Teléfono: 021- 293 066
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la Contratación Directa Nº 42/14 **"Alquiler de Vehículos Ad. Referéndum Ampliación presupuestaria F.F.10"**.

Al respecto informamos que según Resolución Nº 09 del Acta Nro 493/2014 de fecha 10 de Diciembre del corriente, la firma que ha sido adjudicada para el servicio es:

Empresa	Dirección	RUC	LOTE ADJUDICADO	Monto Adjudicado Gs.
Luis Fernando Benítez Montes	15 de setiembre Nº 503 casi India	1845295-7	Lote Nº1 ,Nº 3 y Nº4	85 500 000
Asugroup S.A	Monseñor Bogarin Nº986 c/ Las Perlas	80065628-8	Lote Nº 2	21 000 000

Por tanto, ***deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)*** *y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que* ***no*** *se encuentren en esa situación:*

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- *30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21 909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Correo
Firma: franhiariel81@gmail.com
10/12/14

Mauricio López
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

Asunción, 10 de diciembre de 2014

Señor/es
ASUGROUP S.A.
Teléfono: 021- 660 632
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la Contratación Directa Nº 42/14 **"Alquiler de Vehículos Ad. Referéndum Ampliación presupuestaria F.F.10"**

Al respecto informamos que según Resolución Nº 09 del Acta Nro. 493/2014 de fecha 10 de Diciembre del corriente, la firma que ha sido adjudicada para el servicio es:

Empresa	Dirección	RUC	LOTE ADJUDICADO	Monto Adjudicado Gs.
Luis Fernando Benítez Montes	15 de setiembre Nº 503 casi India	1845295-7	Lote Nº1 ,Nº 3 y Nº4	85.500.000
Asugroup S.A	Monseñor Bogarin Nº986 c/ Las Perlas	80065628-8	Lote Nº 2	21.000.000

Por tanto, ***deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)*** *y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO: de lo contrario presentar físicamente los documentos que* ***no*** *se encuentren en esa situación:*

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- *30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *0.4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Calidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Correa
Firma: Autentico Importaciones Ogaldo
Fecha: 10/12/14

Mauricio López
Departamento de Contrataciones
ERSSAN